

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **016**

Fecha: 13/02/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 <b>2011 00414</b>	Abreviado	INVERSIONES PICHINCHA S.A	CLAUDIA ELENA - NARANJO GIRALDO	Auto decreta levantar medida cautelar LEVANTAR la medida cautelar de secuestro del vehículo automotor Clase automóvil, modelo 2010, No. De Motor LF10755690, No. De Chasis 9FCBK45L2A0112800, Placas No. CWM – 667, Marca Mazda, Color Blanco Nevado/Bicapa, Servicio Particular	10/02/2023	1
54001 31 53 003 <b>2019 00053</b>	Ejecutivo Singular	JOSE JOAQUIN -CASTELLANOS FAJARDO	ONEIDA- ROJAS SUESCUN	Auto Revoca Poder TENER por REVOCADO el poder conferido por el doctor ANTONIO APARICIO PRIETO; RECONOCER PERSONERIA al Dr. SIGIFREDO OROZCO MARTINEZ como apoderado judicial de la señora NORA ELISA CUELLAR DE CASTELLANOS sucesora procesal del demandante JOAQUIN CASTELLANOS (QEPD), en los términos y facultades del poder conferido.	10/02/2023	1
54001 40 03 008 <b>2020 00142</b>	Ordinario	YOLIMAR - LUNA METRIO	GERSON ENRIQUE - FUENTES VILLAMIZAR	Auto decreta nulidad segunda instancia DEJESE SIN EFECTO el proveído de fecha 19 de octubre de 2022, por medio del cual esta instancia dispuso la admisión del recurso de apelación que, frente a la sentencia del 24 de agosto de 2022 proferida por el Juzgado Octavo Civil Municipal; DECLARAR la nulidad de lo actuado al interior del proceso judicial identificado con el radicado No. Rad. 54001-4003-008-2020-00142-00 del conocimiento del Juzgado Octavo Civil Municipal de esta ciudad, a partir de la audiencia fecha del 24 de agosto de 2022; ORDENAR que se renueve la actuación declarada nula en consonancia con lo puntualizado en la parte motiva de este auto, esto es, que rehaga la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 de la Codificación Procesal; DEVUELVASE oportunamente el expediente a Juzgado de origen.	10/02/2023	1
54001 31 53 003 <b>2021 00113</b>	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	CARMN XIOMARA VILLASMIL CRESPO	Auto de Tramite TENGASE como avalúo definitivo del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nos. 260-268048, el catastral incrementado, equivalente a la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$184.378.500.00), esto, para todos los efectos procesales y de conformidad con lo motivado.	10/02/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 <b>2021 00341</b>	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD ARCISAS ARQUITECTURA Y CIMENTACION S.A.S	FUNDACION COLOMBIANAQ DE DESPLAZADOS VULNERABLES Y ETNIAS	Auto Interlocutorio NO ACCEDER a la solicitud de ordenar seguir adelante la ejecución; DECLARAR ineficaz la notificación efectuada a los demandados CONSORCIO DEL ESTE, FUNDACION COLOMBIANA DE DESPLAZADOS, VULNERABLES Y ETNIAS "FUNCODENT", TRABAJANDO POR UN MUNDO MEJOR COLOMBIA S.A.S., A.C.B. CONSTRUCTORES S.A.S.; REQUERIR a la parte actora para que adelante en debida forma la notificación de los demandados CONSORCIO DEL ESTE, FUNDACION COLOMBIANA DE DESPLAZADOS, VULNERABLES Y ETNIAS "FUNCODENT", TRABAJANDO POR UN MUNDO MEJOR COLOMBIA S.A.S., A.C.B. CONSTRUCTORES S.A.S.	10/02/2023	1
54001 31 53 003 <b>2022 00170</b>	Ordinario	ROMAN ANTONIO - GARCIA MARTINEZ	RAFAEL - MONROY CAPACHO	Auto reconoce personería RECONOCER PERSONERIA al Dr. SANTIAGO MUÑOZ VILLAMIZAR como apoderado judicial de los demandantes JULIANA ANDREA GARCÍA TABORDA y LUIS EDUARDO GARCIA; REQUERIR a la señora DILZA MILENA GARCIA TABORDA para que se pronuncie sobre nuevo otorgamiento de poder a un profesional del derecho.	10/02/2023	1
54001 31 53 003 <b>2023 00007</b>	Ejecutivo Singular	FOTRANORTE	YINEIDA AYANETH - SANCHEZ BELTRAN	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago a favor del FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DE NORTE DE SANTANDER, y en contra de los señores YUNEIDA AYANETH SANCHEZ BELTRAN y NELSO SANCHEZ RAMIREZ.	10/02/2023	1
54001 31 53 003 <b>2023 00007</b>	Ejecutivo Singular	FOTRANORTE	YINEIDA AYANETH - SANCHEZ BELTRAN	Auto decreta medida cautelar Decreta medidas cautelares solicitadas.	10/02/2023	2

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/02/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.**

**ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON  
SECRETARIA**